



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Sala Administrativa
Presidencia

RESOLUCION No. 031

“Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Tribunales y Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo del Tolima”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y en los Acuerdos Nos.1242 del 8 de Agosto del 2001 y 1395 del 2002, y con base en lo decidido en sesión de Sala del día 17 de Marzo del año 2010,

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006, esta Sala, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de Registro Seccional de Elegibles para los cargos de carrera de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios del Distrito Judicial Ibagué y Distrito Administrativo del Tolima.

Como resultado del mismo y mediante Resoluciones Nos.097 del 27 de Marzo de 2009, 111 del 3 de Abril de 2009; 024 del 29 de enero de 2009; 053 del 25 de Febrero de 2009; 028, 029, 030 del 5 de Febrero de 2009; 040, 042 del 12 de febrero de 2009; 045 del 18 de Febrero de 2009: 0113, 0114 del 02 de Abril de 2009, se conformaron registro de elegibles para los cargos de: Secretario de Juzgados de Circuito y Equivalentes Grado Nominado, Secretario de Juzgado Municipal y Equivalente Grado Nominado, Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 06, Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Grado Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Grado 13, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado Nominado, Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado, Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, Citador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado 03, Citador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado 03 respectivamente.

El inciso Tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que, durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, puedan solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de Agosto de 2001 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamento la citada disposición, señalando el procedimiento.

Hoja 2.- Continuación de la Resolución No.031 del 17 de Marzo de 2009, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales y Juzgados y Centros de servicios de Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo de Ibagué"

El Acuerdo No.22 de Agosto de 2006 estableció que: " Experiencia adicional. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

- La experiencia relacionada o específica o el ejercicio profesional en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a 20 puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

- La docencia en cátedras en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo u a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

- La cátedra podrá ser concurrente con la experiencia relacionada o específica o el ejercicio profesional independiente.

- La experiencia judicial de los empleados vinculados por el régimen de carrera será computada doblemente, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 y la reglamentación vigente expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

c. Capacitación y Publicaciones. Hasta 100 puntos.

Cada título de postgrado en derecho y / o áreas relacionadas con el cargo de aspiración se calificará, así especialización 15 puntos, maestría 20 puntos y doctorado 25 puntos.

Los cursos de capacitación en derecho y /o áreas relacionadas con el cargo de aspiración o técnicas de oficina, con duración a 40 horas o más, dictados por entidades oficialmente reconocidas o por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", dará lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno de ellos hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras,

En todo caso, el puntaje máximo de este factor es de cien (100) puntos."

Al efecto, fue revisada la documentación aportada por los integrantes del Registro, en las fechas señaladas, concretamente los correspondientes a:

Secretario de Juzgados de Circuito y Equivalentes Grado Nominado, Secretario de Juzgado Municipal y Equivalente Grado Nominado, Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 06, Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Grado Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes Grado 13, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado Nominado, Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado, Escribiente

Hoja 3.- Continuación de la Resolución No.031 del 17 de Marzo de 2009, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales y Juzgados y Centros de servicios de Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo de Ibagué"

de Juzgado Municipal Grado Nominado, Citador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado 03, Citador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado 03

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar los puntajes asignados a las personas que se relacionan a continuación, en su condición de integrantes del Registro Seccional de Elegibles, correspondiente a los cargos para los cuales concursaron, conforme a la documentación presentada:

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
65.783.753	493.52	109.80	0	20	623.32

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
65.783.753	493.61	109.80	0	20	623.41

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 06					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
38.144.678	496.68	131.40	27.95	20	676.03

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
28.542.646	504.70	108	73.66	20	706.36

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTE GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
28.542.646	488.76	108	93.66	20	710.42

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTE GRADO 13					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
28.542.646	486.59	108	73.66	20	688.25

Hoja 4.- Continuación de la Resolución No.031 del 17 de Marzo de 2009, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales y Juzgados y Centros de servicios de Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo de Ibagué"

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
28.542.646	525.34	108	93.66	20	747.00
65.780.370	494.99	108	40.66	15	665.32

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTE GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
28.542.646	546.22	108	93.66	20	767.88
65.780.370	516.49	108	47.33	15	686.82
28.559.246	526.40	115.80	50.05	0	692.25
28.557.796	481.81	100.80	111.33	20	713.94

ESCRIBIENTE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
5.822.032	500.19	125.40	16.67	20	662.26

ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTE GRADO NOMINADO					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
93.396.893	550.47	135.00	93.17	15	793.64

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE GRADO 03					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
65.715.273	496.68	99	60.50	0	656.18
93.393.387	487.21	144	34.78	10	675.99
93.400.377	491.95	144	73.50	20	729.45
93.410.119	501.42	132	30.50	5	668.92
65.736.146	482.47	105	56.05	5	648.52
93.409.862	491.95	119.40	70.77	20	702.12

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTE GRADO 03					
Cédula	Prueba de Conocimiento	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Y Publicaciones	Total
65.715.273	492.01	99	80.50	0	671.51
93.400.377	487.09	144	93.50	20	744.59
93.410.119	496.92	132	50.50	5	684.42
1.109.380.345	496.92	150	9.72	5	661.64
93.379.752	487.09	90	110	20	707.09
93.409.862	487.09	119.40	90.77	20	649.65

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación presentada por los siguientes integrantes del Registro de Elegibles, para el factor de Experiencia Adicional, por cuanto ya alcanzaron el tope máximo de ciento cincuenta (150) puntos, fijados por la convocatoria del concurso para dicho factor y / o haberse asignado en el factor de capacitación y publicaciones el puntaje máximo posible de 20 puntos, correspondiente a cursos de capacitación en derecho y /o áreas relacionadas con el cargo de aspiración o técnicas de oficina, de más de 40 horas, cualquiera sea su número o haberse

Hoja 5.- Continuación de la Resolución No.031 del 17 de Marzo de 2009, "Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales y Juzgados y Centros de servicios de Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo de Ibagué"

acreditado con anterioridad el puntaje en el factor de capacitación, sin aportar documentos nuevos; ni allegarlos al recurso:

Factor	No. de Cédula	Cargo	Observaciones
Capacitación	28.559.246	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado Nominado	No se asigna puntaje al título como abogada, ya que los cinco años cursados, corresponden al mínimo de estudios requeridos para su admisión.
Capacitación	65.715.273	Citador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado 03 y Citador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado 03	No se asigna puntaje a las constancias expedidas por la UNAD, sobre curso de profundización en desarrollo humano y Familia, no es relacionado con el cargo de aspiración. Las otras constancias de la UNAD, corresponden a encuentros y seminarios que no superan las 40 horas y no son relacionados con el cargo. La certificación del SENA sobre Windows Office con duración a 100 horas, fue aportada con anterioridad y sirvió para probar requisito relacionado con técnicas de oficina y/o sistemas.

ARTICULO TERCERO: Las personas que se relacionan a continuación no son objeto de reclasificación, en los cargos aquí relacionados, en razón a haber sido nombrados y posesionados en propiedad en dichos cargos en consecuencia quedaron excluidos del Registro Seccional de Elegibles (artículo segundo numeral 9 del Acuerdo No.022 de 2006, proferido por esta Sala).

Cédula	Nombre y Apellido	Cargo
28.559.246	Ximena Marcela Villanueva Márquez	Oficial Mayo o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalente Grado Nominado
93.393.387	Nelson Herrera Charry	Citador de Juzgado Municipal y Equivalente Grado 03

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución modifica los puntajes individuales asignados a los solicitantes de reclasificación dados en la Resoluciones Nos.040 del 14 de febrero de 2008, 132 del 14 de Abril de 2008, 152 del 21 de Mayo de 2009 y 220 de Julio 23 de 2009, expedidas por esta Sala, respectivamente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificará mediante fijación de la misma en la Secretaria de la Sala, la que se hará por el término de diez (10) días hábiles. Contra el puntaje asignado proceden los recursos de reposición ante esta Sala y el de apelación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2010.

NYLDA CASAS LOPEZ
Magistrada

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

NCL/fdmd